

V I S T O :

El Expediente Nº 10.290/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 obra Acuerdo Nº 200/96 mediante el cual se designó al Dr. Eduardo SANCHEZ, con carácter de interino, en la categoría de Asociado Dedicación Simple (G229/65), en la División Tecnología, a partir del 12 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que mediante Disposición Nº 288/96 el Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, modificó parcialmente el Acuerdo citado en el considerando anterior, donde dice "...en la categoría de Asociado Dedicación Simple (G229/65)..." deberá decir "...en DOCE (12) horas cátedra...";

Que a fs. 32 obra Nota Nº 060/96 presentada por el Jefe de la División Tecnología mediante la cual informa que en la designación del Dr. Eduardo SANCHEZ se omitió solicitar que la misma debiera haber sido a partir del 1º de Julio del cte. año;

Que a tal efecto adjunta el Plan de Trabajo (que incluye el Programa de esta asignatura) para la cátedra Química II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 288/96 y reconocer los servicios prestados por el Dr. Eduardo SANCHEZ, durante el periodo comprendido entre 1º de Julio y el 11 de Agosto del corriente año, en DOCE (12) horas cátedra;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

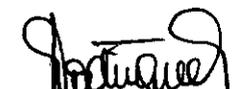
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 288 de fecha 16 de Agosto de 1996, mediante la cual el Decano Ad-Referendum de este Cuerpo modificó parcialmente el Acuerdo Nº 200/96, donde dice "...en la categoría de Asociado Dedicación Simple (G229/65)..." deberá decir "...en DOCE (12) horas cátedra...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Dr. Eduardo SANCHEZ (CUIL Nº 20-06656706-1) durante el periodo comprendido entre el 1º de Julio y el 11 de Agosto de 1996, en DOCE (12) horas cátedra.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

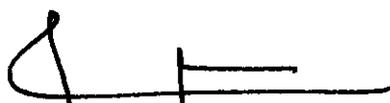
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria -ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente -del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.

A C U E R D O




HECTOR ARRIBAL BALLÓN
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

271